



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 6408/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

D. Carlos García González, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Ávila,

RESUELVE:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vistos los siguientes antecedentes:

Por Roberto Rodríguez Pindado, Economista, se ha redactado con fecha 18 de julio de 2024, pliego de prescripciones técnicas para la adjudicación del contrato privado de servicios consistente en una oficina financiera móvil en la provincia de Ávila; Asimismo constan en el expediente memoria justificativa de la necesidad del contrato, informe sobre insuficiencia de medios e informe sobre la no división en lotes del objeto del contrato.

Es un contrato sujeto a regulación armonizada por lo que la licitación será anunciada además de en el perfil de contratante de esta Diputación (alojado en la PCSP), debiendo ser anunciada en el Diario Oficial de la Unión Europea, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 135 LCSP. Este contrato está sometido a recurso especial en materia de contratación.

De conformidad con el mencionado Pliego, el valor estimado del contrato es 371.900,82 euros, teniendo en cuenta que el presupuesto máximo del contrato para los dos años de duración (más 4 meses de preparación, 28 meses), que servirá de base de licitación, es 185.950,41 euros y 39.049,59 euros de IVA (21%), es decir, 224.000 euros, IVA incluido, y existe la posibilidad de prorrogar el mismo por dos años más.

En base a ello, y mediante providencia de fecha 12 de agosto de 2024, se inició el expediente de contratación para la adjudicación de dicho contrato.



Con fecha 12 de agosto de 2024 se ha redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Técnico del Servicio de Contratación, con el Visto y conforme del secretario general, se ha emitido el preceptivo informe jurídico, previo a la tramitación del expediente, con fecha 12 de agosto de 2024.

Por la Intervención de Fondos Provinciales se emitirá informe previo preceptivo a la aprobación del expediente, habiéndose consignado por la Intervención el día 8 de agosto de 2024 la retención de crédito (número 2.204.1.17653) por importe de 18.750 euros con cargo a la partida presupuestaria 9310/2270601 del presupuesto general de la Corporación en vigor, así como RC a futuros (número 2.2024.8.00076) el día 12 de agosto de 2024 con cargo a la partida 9310/2270601 para las anualidades 2025 (112.500 euros) y 2026 (9310 /2270601).

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la contratación del Sector Público; y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y visto el decreto de delegación de competencias resuelto por el presidente el día 14 de julio de 2023.

En virtud de cuanto antecede, en el ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas y conforme lo establecido en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Vista la propuesta de resolución PR/2024/5074 de 12 de agosto de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 13 de agosto de 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 34 del Reglamento Orgánico de la Corporación.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. - De acuerdo con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, al no estar convocada sesión de la Junta de



Gobierno, avocar la competencia delegada por esta Presidencia con fecha 14 de julio de 2023 en la Junta de Gobierno, para aprobar el expediente de contratación tramitado al efecto.

SEGUNDO. - Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación del contrato privado de servicios consistente en una oficina financiera móvil en la provincia de Ávila; y elegir, de acuerdo a lo establecido en el artículo 131.2 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con varios criterios de selección de la mejor oferta en relación calidad/precio. Es un contrato sujeto a regulación armonizada y está sometido a recurso especial en materia de contratación.

El presupuesto máximo del contrato para los dos años de duración (más 4 meses de preparación) es decir, 28 meses, que servirá de base de licitación, es 185.950,41 euros y 39.049,59 euros de IVA (21%), es decir, 224.000 euros, IVA incluido, y existe la posibilidad de prorrogar el mismo por dos años más, siendo el valor estimado 371.900,82 euros.

TERCERO. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares referido en los antecedentes y que regirá la presente adjudicación.

CUARTO. - Aprobar el gasto, autorizando el mismo, con cargo a la partida 9310/2270601 del Presupuesto General de la Corporación en vigor; adquiriendo el compromiso la Corporación para habilitar crédito suficiente en las anualidades a las que afecta la ejecución de este contrato.

QUINTO. - Disponer la apertura del Procedimiento Abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de selección de la mejor oferta en relación calidad/precio, publicándose anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de la Diputación Provincial de Ávila, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), concediendo un plazo mínimo de presentación de proposiciones no inferior a los plazos establecidos en el artículo 156.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (el plazo no será inferior a treinta días naturales, contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea)



SEXTO. - Dar cuenta a la Junta a la Gobierno de esta resolución en la próxima sesión que se celebre, así como a contratación, intervención, Jesús Rodríguez Pindado (responsable del contrato), tesorería y Roberto Rodríguez Pindado.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

